



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

31-julio-2019

CLAVE: SEM001720

FOLIO TRÁMITE: 180,472

NOMBRE: GALVEZ GUZMAN JOSEFINA

UBICACIÓN: 8 DE JULIO

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA ORIENTE

CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO

GIRO: VARIOS TELEFONIA CELULAR

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$736.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 08:30:50 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 08:30:50 p
MARTES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 08:30:50 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:50 a	A: 08:30:50 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 08:30:50 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:50 a	A: 08:30:50 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 08:30:50 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

P T

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

GALVEZ GUZMAN JOSEFINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de manipulado y piratería.
- El almacenamiento y paseo de perros nómadas y perros.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ÚNICO Y EXCLUSIVO DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIO EN TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS